Contrato ABIERTO BNF-P Nº 629 /2018

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto Nº 13 del 15 de agosto de 2018, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por su Gerente General, el **ING. GUSTAVO JESUS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto del 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80001646-7, domiciliada en Avenida Artigas esq. Maria Concepción Leyes De Chávez, de la ciudad de Asunción, representada por las señoras **CYNTHIA MABEL VIÑUALES BARRETO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.194.027 y **CRISTINA TUSE CAMPOS,** con Cédula de Identidad Civil N° 3.934.363, en calidad de Apoderadas, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 12/12/18.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La Oferta del **PROVEEDOR** de fecha 12/12/2018;
f) La resolución de adjudicación N° 1 Acta 96 de fecha 13 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 355.443/18**.----------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción BNF CVE N° 1/2018 para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1 Acta 96 de fecha 13 de diciembre de 2018, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	84121806-001	Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	794	794
2	84121806-001	Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa	Unidad	Evento	1	179.685	179.685
3	84121806-001	Transporte de valores a y desde Sucursales y CAC del BNF por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	794	794
4	84121806-001	Parada del transporte a y desde Sucursales y CAC del BNF	Unidad	Ejemplar	1	179.685	179.685
5	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	3.706	3.706
6	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente	Unidad	Evento	1	193.120	193.120
7	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	5.240	5.240
8	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Unidad	Evento	1	270.520	270.520
9	84121806-001	Recaudación a ANDE con recuento, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente en las localidades de: Pedro Juan Caballero, Salto del Guairá, Caaguazú, San Ignacio, Santaní, Paraguarí, Caacupé, Curuguaty, Concepción, y Coronel Oviedo; por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	4.816	4.816

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

10	84121806-001	Parada de Recaudación a ANDE con recuento, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Unidad	Evento	1	251.056	251.056
11	84121806-001	Envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	3.706	3.706
12	84121806-001	Parada de envió a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas	Unidad	Evento	1	193.120	193.120
13	84121806-001	Envío a clientes con recuento a destino por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	4.816	4.816
14	84121806-001	Parada de envío a clientes con recuento a destino	Unidad	Evento	1	251.056	251.056
15	84121806-001	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	874	874
16	84121806-001	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país	Unidad	Evento	1	193.120	193.120
17	84121806-001	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país	Unidad	Evento	1	124.920	124.920
18	84121806-001	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país	Unidad	Evento	1	384.357	384.357
19	84121806-001	Transporte de cheques	Unidad	Evento	1	179.685	179.685
20	84121806-001	Atesoramiento en Tesoro Banco de la empresa oferente por día desde G. 20.000.000.001	Unidad	Evento	1	224	224
21	84121806-001	Atesoramiento en Tesoro ATM de la empresa oferente por día desde G. 20.000.000.001	Unidad	Evento	1	224	224
22	84121806-001	Atesoramiento en Tesoro Banco de la empresa oferente por día desde G. 5.000.000.001	Unidad	Evento	1	224	224
23	84121806-001	Atesoramiento en Tesoro ATM de la empresa oferente por día desde G. 5.000.000.001	Unidad	Evento	1	224	224
24	84121806-001	Kilometraje del transporte a ANDE (ida y vuelta)	Unidad	Evento	1	8.706	8.706
25	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan (ida y vuelta)	Unidad	Evento	1	8.706	8.706
26	84121806-001	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado(Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	Evento	1	773	773
27	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	Evento	1	10.288.577	10.288.577
28	84121806-001	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	Evento	1	124.920	124.920

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

29	84121806-001	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	Evento	1	384.357	384.357
30	84121806-001	Transporte de valores vía aérea en territorio internacional. Vía aérea internacional por cada millón transportado	Unidad	Evento	1	1.208	1.208
31	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio internacional. Vía aérea internacional.	Unidad	Evento	1	81.144.000	81.144.000
32	84121806-001	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja desde 201 balas	Unidad	Evento	1	37.428	37.428
33	84121806-001	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja	Unidad	Evento	1	37.428	37.428
34	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 30 Cajeros Automáticos	Unidad	Evento	1	1.024.856	1.024.856
35	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 45 Cajeros Automáticos	Unidad	Evento	1	871.128	871.128
36	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 60 Cajeros Automáticos	Unidad	Evento	1	819.885	819.885
37	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 75 Cajeros Automáticos	Unidad	Evento	1	768.642	768.642
38	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 90 Cajeros Automáticos	Unidad	Evento	1	717.399	717.399
39	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Más de 90 Cajeros Automáticos	Unidad	Evento	1	409.942	409.942
40	84121806-001	Asistencia Técnica extraordinaria por evento a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Unidad	Evento	1	277.598	277.598

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

41	84121806-001	Suministros extraordinarios de valores a Cajeros Automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Unidad	Evento	1	1.024.856	1.024.856
42	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan para realizar carga o asistencia técnica a Cajeros Automáticos (ida y vuelta)	Unidad	Evento	1	8.706	8.706
43	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	Evento	1	20.297.575	20.297.575
44	84121806-001	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	Evento	1	124.920	124.920
45	84121806-001	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	Evento	1	384.357	384.357

Monto Mínimo	G. 5.000.000.000.-
Monto Máximo	G. 10.000.000.000.-

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de **G. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de **G. 10.000.000.000.- (guaraníes diez mil millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).---

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **por un periodo de 6 (seis) meses**.----------

Vº Bº
División Asuntos Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 1272
14 DIC 2018

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del Servicio	Lugares donde los Servicios serán Prestados	Fecha Final de Ejecución de los Servicios
	División Tesorería		
1	Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa por cada millón transportado	BNF al BCP y otros bancos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
2	Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros bancos y viceversa	BNF al BCP y otros bancos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
3	Transporte de valores a y desde Sucursales y CAC del BNF por cada millón transportado	Sucursales, CAC del BNF	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
4	Parada del transporte a y desde Sucursales y CAC del BNF	Sucursales, CAC del BNF	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
5	Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente por cada millón transportado	Clientes con recuento en planta de la empresa oferente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
6	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente	Clientes con recuento en planta de la empresa oferente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
7	Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
8	Parada de Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

9	Recaudación a ANDE con recuento, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente en las localidades de: Pedro Juan Caballero, Salto del Guairá, Caaguazú, San Ignacio, Santaní, Paraguarí, Caacupé, Curuguaty, Concepción, y Coronel Oviedo; por cada millón transportado.	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
10	Parada de Recaudación a ANDE con recuento, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente	Clientes con recuento en el lugar del cliente	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
11	Envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas por cada millón transportado	Lugar de destino de diferentes clientes	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
12	Parada de envió a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas	Lugar de destino de diferentes clientes	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
13	Envío a clientes con recuento a destino por cada millón transportado	Diferentes Clientes con recuento a destino	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
14	Parada de envío a clientes con recuento a destino	Diferentes clientes con recuento a destino	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
15	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
16	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
17	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
18	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país	Interior del país	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
19	Transporte de cheques	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA COMISIÓN ADMINISTRADORA

20	Atesoramiento en Tesoro Banco de la empresa oferente por día desde G. 20.000.000.001	En bóveda de la firma adjudicada base Asunción	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
21	Atesoramiento en Tesoro ATM de la empresa oferente por día desde G. 20.000.000.001	En bóveda de la firma adjudicada base Asunción	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
22	Atesoramiento en Tesoro Banco de la empresa oferente por día desde G. 5.000.000.001	En bóveda de la firma adjudicada base en los departamentos: Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Concepción	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
23	Atesoramiento en Tesoro ATM de la empresa oferente por día desde G. 5.000.000.001	En bóveda de la firma adjudicada base en los departamentos: Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Concepción	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
24	Kilometraje del transporte a ANDE (ida y vuelta)	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
25	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan (ida y vuelta)	En los distintos destinos.	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
26	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.
27	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.
28	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

29	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Vía aérea en territorio nacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.
30	Transporte de valores vía aérea en territorio internacional. Vía aérea internacional por cada millón transportado	Vía aérea en territorio internacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 96 horas de recibida la orden de servicio.
31	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio internacional. Vía aérea internacional.	Vía aérea en territorio internacional	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 96 horas de recibida la orden de servicio.
32	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja desde 201 balas	En bóveda de la firma adjudicada base Asunción	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
33	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
	División Cajeros Automáticos		
34	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 30 Cajeros Automáticos	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
35	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 45 Cajeros Automáticos	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
36	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 60 Cajeros Automáticos	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
37	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 75 Cajeros Automáticos	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

38	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Hasta 90 Cajeros Automáticos	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
39	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio. Más de 90 Cajeros Automáticos	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
40	Asistencia Técnica extraordinaria por evento a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
41	Suministros extraordinarios de valores a Cajeros Automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
42	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan para realizar carga o asistencia técnica a Cajeros Automáticos (ida y vuelta)	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 24 horas de recibida la orden de servicio.
43	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.
44	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	En los distintos destinos	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.
45	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades	Variables, conforme a las Ordenes de Servicios, dentro de las 48 horas de recibida la orden de servicio.

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

Para los transportes de caudales vía aérea, desde Casa Matriz hasta Sucursales, C.A.C. del Interior del país y viceversa, **se solicita precio únicamente para vuelos en aeronaves monomotor y bimotor en vuelos nacionales**, atendiendo el volumen de valores a ser transportado.

El plazo máximo para la entrega del servicio es de 48 (cuarenta y ocho) horas, desde la recepción de la orden de trabajo para vuelos nacionales.
El plazo máximo para la entrega del servicio es de 96 (noventa y seis) horas, desde la recepción de la orden de trabajo para los vuelos internacionales.

El servicio Vía aérea local, incluye las siguientes localidades:

- Ciudad del Este
- Encarnación
- Concepción
- Loma Plata
- Pedro Juan Caballero
- Pilar
- Fuerte Olimpo
- Localidades; que posean pista de aterrizaje autorizada, siempre que el Banco considere necesario el servicio vía aérea para provisión de fondos, retiro de excedentes del BNF y Clientes, carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos.
  Este listado no es limitativo, sólo enunciativo.

Por razones de seguridad las remesas **"a"** o **"desde"** los siguientes puntos ya mencionados, se transportan en aviones monomotor o bimotor. Estos aviones son reforzados en cada aeropuerto con camiones blindados.

El servicio Vía aérea internacional, incluye los siguientes lugares:

- Países del Mercosur
- Estados Unidos
- Europa
  Este listado es enunciativo, no limitativo.

Por razones de seguridad las remesas **"a"** o **"desde"** los siguientes puntos ya mencionados, se transportan en aviones. Estos aviones son reforzados en cada aeropuerto con camiones blindados.

OBSERVACIÓN

1. El oferente deberá expresar claramente el costo por trayecto terrestre y aéreo, en base a las Especificaciones Técnicas.
2. Para el transporte aéreo deberá especificar detalladamente los trayectos a ser realizados por este medio, el costo en moneda nacional y las razones o justificativos

V° B°
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

para la utilización de este medio.
Para los transportes de caudales vía aérea, desde Casa Matriz hasta Sucursales, C.A.C. del Interior del país y viceversa, **se solicita precio únicamente para vuelos en aeronaves monomotor y bimotor**, atendiendo el volumen de valores a ser transportado.
El plazo máximo para la prestación del servicio es de 48 (cuarenta y ocho) horas, desde la recepción de la orden de trabajo.

3. Atesoramiento: Especificar claramente los costos para esta modalidad del servicio, detallando la ubicación de los mismos dentro del Territorio Nacional, Infraestructura, Personal, Seguros, Montos Máximos.
4. El BNF podrá realizar visitas para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas a la firma adjudicada.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **La Gerencia de Área de Operaciones Generales – Gerencia Departamental de Tesorería - División Tesorería,** para traslados a dependencias del interior del país y **División Cajeros Automáticos,** para carga y asistencia técnica a ATM´s, **Gerencia Departamental de Operaciones – División de Operaciones Nacionales,** en lo concerniente a los Clientes.----------

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

9. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.-

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

15. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 17 del mes de diciembre del año 2018.----------

Firmado por _____ **CONTRATANTE - BNF**

Gustavo Jesús Mera Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

Cristina Tuse
Asesora de Recursos Humanos

Firmado por _____ **PROVEEDOR – PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

PROSEGUR Paraguay S.A.
Cynthia Viñuales
Gerente Comercial

Vº Bº
División Asuntos
Jurídicos Administrativos